



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución Electoral de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Oficialización Movimiento Libres del Sur

Visto: el expediente EX-2021-00021980-JUS-SAO, y

Considerando:

Que el apoderado del partido Movimiento Libres del Sur, ha comunicado, en los términos del art. 88 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.E.), la resolución de la Junta Electoral de la agrupación política que oficializa la lista de precandidatas/os a Diputadas/dos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Alternativa Ciudadana”.

Que se ha acompañado el Acta de la Junta Electoral Partidaria aprobatoria de la nómina de los precandidatas/tos propuesta por la referida lista.

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito, ha informado la asignación del número 40 a dicho partido.

Que la Junta Electoral del partido ha comunicado la verificación de las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio aprobado por el Tribunal (Acordada Electoral 7/2021), y que, en ejercicio de las competencias atribuidas por los arts. 82, 84 y 85 del C.E., ha admitido la lista “Alternativa Ciudadana” de precandidatas/os a Diputadas/dos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha resolución no ha merecido impugnaciones y se encuentra vencido el plazo para formularlas de conformidad con lo establecido por el art. 86 C.E.

Que las personas postuladas como precandidatas/os a Diputadas/dos se encuentran habilitadas de conformidad con lo establecido en los arts. 69 *in fine*, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el art. 9 de la ley 269, y los arts. 77 y 80 del C.E. Asimismo, se ha constatado que la precitada lista, cumple con la paridad y alternancia de género establecida

en el art. 73 del C.E.

Que en virtud de lo arriba expuesto y de conformidad con lo establecido por el art. 89 del C.E. corresponde oficializar la lista “Alternativa Ciudadana” del Partido Movimiento Libres del Sur (nº 40).

Que la Secretaria de Asuntos Originarios se ha expedido favorablemente, dando cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista denominada “Alternativa Ciudadana” del partido “Movimiento Libres del Sur” arriba referidos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 2 de la Acordada Electoral 3/2021,

la Presidente del
Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1. Oficializar la lista de precandidatas/os a Diputadas/os a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) del 12 de septiembre de 2021 “Alternativa Ciudadana”, comunicada por la Junta Electoral del partido Movimiento Libres del Sur (nº 40), que como Anexo integra la presente.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comuniquen al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito, a la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral del Ministerio del Interior de la Nación, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Unidad de Proyectos Especiales Elecciones 2021 y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

.

Anexo
Agrupación Política
Movimiento Libres del Sur
Lista
Alternativa Ciudadana

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 12 de Septiembre de 2021

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	GASPARINI	DANIELA JOSEFINA	31058381	F
2	JAIMOVICH	DAMIAN GUILLERMO	24314715	M
3	GUERRA	CARLA VANESA	28053471	F
4	RIVERO	EMANUEL EDUARDO	35369255	M
5	RAMOS	FLORENCIA BELEN	40230140	F
6	GONZALEZ FARRET	ARMANDO GUILLERMO	8209836	M
7	REISMANN	GABRIELA SOLEDAD	34555794	F
8	FABBRICATORE	AGUSTIN	36897197	M
9	VERA MORA	MACARENA LUJAN	37895082	F
10	NUÑEZ	PEDRO FERNANDO	24313856	M
11	COPPOLA	ILDA GRACIELA	16493406	F
12	AMICANTONIO	GUSTAVO HERNAN	31270683	M
13	TERRAZAS MAMANI	MARIA YANET	41622077	F
14	ALVAREZ PARAFITA	SEBASTIAN EMILIO	32532900	M
15	CORALLO	JOSEFINA VERONICA	34633061	F
16	SCHWARTZ	CARLOS ROBERTO	6057099	M
17	CELICO DENTI	ORNELLA GIULIANA	41918807	F
18	BRITOS	MATIAS NICOLAS	40955091	M
19	CATALANO	MARÍA DELFINA	40748187	F
20	TREGUER	FEDERICO SANTIAGO	39207552	M
21	RAMOS GONZALEZ	ALDANA YAZMIN	43916832	F
22	MARTINO	SEBASTIAN ANDRES	30892693	M
23	GUTIERREZ MORENO	AYLEN AZUL	43010865	F
24	RUEDA	INTI SUMAJ	33747767	M
25	GALIAN	LORENA DEL VALLE	29075985	F
26	ANTONIO GAITAN	GUSTAVO ALFREDO	42587827	M
27	CASTILLO	LILIANA YOLANDA	32071521	F
28	ROJAS DELGADO	ANDRE AMIR	42725643	M
29	MAMANI	DAIANA MALENA	39773172	F
30	MONTAÑO BUSTAMANTE	CARLOS LUIS	40187969	M

SUPLENTE

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	PEREYRA	MARTHA GRISELDA	24922825	F
2	BUZZO PIPET	MATIAS MIGUEL	27119021	M

3	MERCADO LEDEZMA	DAIANA BELEN	43723624	F
4	BOBARIN VASQUEZ	NELSON ALBERTO	36404919	M
5	HERRERA	CAMILA BELEN	43173496	F
6	LEZCANO YERUTA	CARLOS URIEL	43406444	M
7	TREJO	MARIA INES	38622884	F
8	HUAROTO URIBE	JAIME MATIAS	43319498	M
9	CARO	LUJAN LUCIA BELEN	44156096	F
10	ESPINOZA MAMANI	CESAR	43012228	M